

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

### PRECIO DE SUSCRIPCION

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### JUNTA PROVINCIAL DE ASISTENCIA SOCIAL

#### Edicto

En esta Junta Provincial se inscribe expediente para la clasificación de la fundación "Ciudad Social", instituida en Oviedo por Fray Eutimio Martínez Peña y otros señores.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con el apartado primero del artículo 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, para conocimiento de los señores representantes de la expresada fundación, así como de los interesados en sus beneficios, a todos los cuales se les concede un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, durante el cual podrán presentar las alegaciones que estimen procedentes, advirtiéndoles que el referido expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Oviedo, 2 de febrero de 1972.—El Vicepresidente de la Junta, Ignacio de Echevarría Cearra.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE GIJON

Don Antonio González Michelón, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de Gijón, provincia de (Oviedo),

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 189/71, a que se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

#### Sentencia

En la villa de Gijón a diecisiete

de enero de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el señor don Isidoro Cortina Carriles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta población, los presentes autos de juicio de cognición, sobre reclamación de treinta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesetas, promovidos por don Florentino Antuña Bermúdez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Noreña, representado por el Procurador don Aurelio Arcadio Fernández García, asistido del Letrado don Luis Fernández Noval; contra don Eduardo García Alvarez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Gijón, y

#### Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Florentino Antuña Bermúdez, representado por el Procurador don Aurelio Arcadio Fernández García, contra don Eduardo García Alvarez, debo condenar y condeno a éste a pagar al actor la suma de treinta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesetas, así como el interés legal del cuatro por ciento anual de dicha cantidad desde la fecha de la interpelación judicial; con imposición al demandado de las costas causadas en el procedimiento. Se ratifica el embargo, practicado sobre bienes del demandado con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, habrá de notificarse en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, de no interesarse la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro Cortina.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Eduardo García Alvarez, por su situación en rebeldía a medio de su publica-

ción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo y sello en Gijón a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

— : —

Don Antonio González Michelón, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas de que se hará mención recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

#### Sentencia

En la villa de Gijón a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el señor don Isidoro Cortina Carriles, Juez del Juzgado Municipal número dos de los de esta población, los presentes autos de juicio verbal de faltas 982/71, por lesiones, denunciante, Daniel do Nascimento, de cincuenta y tres años, de nacionalidad portuguesa, y vecino de este término, y denunciado, Fernando Batista dos Angeles, de treinta y ocho años, casado, productor, también de igual nacionalidad que el anterior, y en la actualidad en paradero ignorado, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a Fernando Batista dos Angeles, como autor criminalmente responsable de una falta de lesiones ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor, reprensión privada y pago de las costas del procedimiento. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro Cortina.

Y a efectos de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación al condenado,

extiendo y firmo el presente en Gijón a primero de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

— : —

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Gijón,

Hace saber: Que en el juicio de mayor cuantía tramitado por este Juzgado con el número 182/1971, recayó la resolución conteniendo el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

#### Sentencia

En Gijón a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el Ilmo. señor don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de esta villa, los presentes autos de juicio ordinario, declarativo de mayor cuantía, tramitados en este Juzgado entre partes, de la una, como demandante, doña Sofía Montoto Sánchez, mayor de edad, soltera, a sus labores, vecina de esta población, Hotel Asturias, representada por el Procurador don Julio Carrio Arbesú, y dirigida por el Abogado don José Ignacio Noriega Vega, y de la otra, como demandadas, las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la sucesión de doña Emma Martínez Graña, en situación procesal de rebeldía; versando la presente litis sobre acción declarativa respecto a un testamento.

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Julio Carrio Arbesú, en nombre y representación de doña Sofía Montoto Sánchez: debo declarar y declaro, que la persona instituida heredera en el testamento ológrafo otorgado por

doña Emma Martínez Graña, en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y dos y protocolizado en la Notaría de esta ciudad de Gijón, de don Emiliano Javier Migoya Valdés, en doce de junio de mil novecientos setenta y uno, es la mencionada demandante, doña Sofía Montoto Sánchez; sin haber expresa condena en costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de las personas demandadas se notificará a éstas en la forma dispuesta por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto Domínguez.

#### Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, que es el de hoy, veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y dos. Doy fe.—Alberto Sanz Simón.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que la resolución inserta sirva de notificación a las personas demandadas, se expide el presente en Gijón a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

#### DE LENA

Don Enrique Germán Alonso Fernández, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Pola de Lena.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas 105/71, aparece la tasación de costas siguiente:

Tasación de costas que practico yo, Secretario, en los presentes autos, con el resultado siguiente: Disposición común 11, Derechos de registro: 20; artículo 28-1.ª tasa judicial: 100; artículo 28-1.ª diligencias previas: 15; artículo 28-1.ª suspensión: 40; Disp. C. 6.ª, cinco despachos: 250; artículo 10-3.ª-5.ª, médico forense: 125; Disp. común 4.ª, salida y Loc. Juzgados de Riosa y Mieres: 235; artículo 29-1.ª ejecución: 30; reintegros calculados y mutualidades: 150; indemnización según sentencia: 1.000. total: 1.965 pesetas, s. e. u. o., que corresponde abonar en su totalidad a Joao Manuel Cristinho.

Y para que conste y sirva para darle vista a dicho condenado por término de tres días, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

#### DE LUARCA

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en diligencia preparatoria número 41 de 1971, por lesiones y daños, contra Edelmiro Marino Fernández, vecino de Vegadeo, por la presente se cita al testigo Manuel Cálvez Bonilla, de 52 años, casado, jornalero, natural de Alcaucín, Málaga y actualmente en Suiza, para que el día diecisiete del mes de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado con el fin de asistir a las sesiones del juicio oral de indicada causa, por haber sido propuesto por el Ministerio Fiscal.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de citación a dicho testigo, expido la presente en Luarca, a 31 de enero de 1972.—El Secretario.

#### DE MIERES

##### Edictos.—Anuncios de subastas

Don José Luis López Tarazona, Juez de Primera Instancia de la villa de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 112 de 1971, seguidos a instancia del Procurador señor A. Tirador, en representación de don José Luis Carreño Fernández, contra don Manuel Luis Fernández García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Mieres, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 75.000 pesetas de principal, más otras 25.000 pesetas, que sin perjuicio se calculan para costas, en cuyo procedimiento y en período de ejecución de sentencia se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los siguientes bienes cuya tasación se expresa a continuación.

Camión Pegaso, O-134.290, tasado en 750.000 pesetas.

El acto de la subasta, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de febrero próximo y hora de las once en este Juzgado, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán depositar en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. No consta en autos el depositario, si bien se ha solicitado de

la Jefatura Provincial de Tráfico el precintaje del vehículo objeto de subasta.

Dado en Mieres a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

Don José Luis López Tarazona, Juez de Primera Instancia de la villa de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 116 de 1971, seguidos a instancia del Procurador señor A. Tirador, en representación de don José Luis Carreño Fernández, contra don Manuel Luis Fernández García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Mieres, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 83.645,50 pesetas de principal, más otras 30.000 pesetas que sin perjuicio se calculan para costas, en cuyo procedimiento y en período de ejecución de sentencia se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los siguientes bienes cuya tasación se expresa a continuación:

Camión Pegaso, O-134.290, tasado en 750.000 pesetas.

Camión Pegaso, O-75.940, tasado en 300.000 pesetas.

El acto de la subasta, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de febrero próximo y hora de las once en este Juzgado, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán depositar en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. No consta en autos el depositario, si bien se ha solicitado de la Jefatura Provincial de Tráfico el precintaje de los vehículos objeto de subasta.

Dado en Mieres a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

#### DE OVIEDO

##### Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha en el juicio verbal de faltas número 20 de 1972, que se instruye por este Juzgado, por estafa, el señor Juez Municipal número 1, don Hermenegildo González Menéndez, acordó citar, como lo verifico a medio de la presente, al denunciado José Luis

Fernández Gómez, de 22 años, casado, mecánico, hijo de Pascual y Adelina, natural de Trobajo del Camino (León) y vecino de Oviedo, cuyo actual domicilio se desconoce, para que a las once y media horas del día veintidós de febrero próximo comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana, número 7-1.º, derecha, a la celebración del juicio verbal de faltas correspondiente, con el apercibimiento que de no verificarlo con las pruebas de que intentó valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación, extiendo y firmo la presente en Oviedo a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

#### DE SIERO

Don Ramón Avello Zapatero, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido,

Hago saber: Que en incidente promovido en el juicio de abintestato de doña Joaquina Álvarez Rodríguez, por el Procurador don José Manuel Noval Menéndez, en representación de doña María del Carmen Fernández Colunga, contra doña Feliciano Colunga Álvarez y otros, sobre nulidad de cuaderno particional, he acordado dar traslado al demandado ausente en ignorado paradero, don Joaquín Justo Colunga Álvarez, para que en el término de seis días conteste concretamente sobre la cuestión incidental apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Pola de Siero a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJON

Don Eduardo Pardo Unanua, Magistrado de Trabajo de Gijón,

Hago saber: Que en diligencias seguidas ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Monserrat Antuña y otros, contra la empresa SOCOA S. A., sobre salarios, que actualmente se encuentran en trámite de ejecución, con el número de orden Ei. 30. 31 y 32/71, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los siguientes bienes, propiedad de la citada empresa:

Una furgoneta marca Renault, modelo 4-F, matrícula O-92.706, valorada en 30.000 pesetas.

Un lote de camisas, en número de 6.500 a 7.000, de caballero, seño-

ra y niño, de distintas calidades, tallas, modelos y colores, 800.000 pesetas.

Piezas de género para confección de camisas de distintos colores, variedades y calidades, como popelín en su mayor parte, crepés, deboreges, etc., 380.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Veintisiete de Diciembre, número 2, primero, el día dieciocho del próximo mes de febrero, a las once treinta horas, y se previene:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría, el diez por ciento, por lo menos, del valor de la tasación, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Segundo: Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la ejecución de la segunda, el día veintiocho del mismo mes, a la misma hora, y en las mismas condiciones que la anterior, pero rebajada en un veinticinco por ciento de la tasación, y por último

Tercero: Si también resultase desierta la segunda subasta por falta de posturas, se procederá a la celebración de la tercera y última, sin sujeción a tipo, el día nueve de marzo siguiente, a la misma hora, exigiéndose también para ésta, la consignación previa del diez por ciento del tipo de la segunda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Gijón, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—Eduardo Pardo Unanua.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

José Florentino Cuevas Riestra, Auxiliar en funciones de Secretario de la Magistratura de Trabajo de Mieres, doy fe:

Que en esta Magistratura se han presentado demandas, las cuales fueron señaladas, y desconociéndose el paradero de las empresas demandadas seguidamente se reseñan:

Para el día 7 de febrero de 1972:

Exp. 902/71.—Seguido a instancia de Pedro Rodríguez Vázquez contra la empresa Mina Troncos y otra, por reclamación de diferencia de pensión. A las 11 horas.

Exp. 1150/71.—Seguido a instancia de Sebastián López García contra Herederos de Noriega y otros, por reclamación de diferencia de pensión. A las 11 horas.

Para el día 10 de febrero de 1972:

Exp. 777/71.—Seguido a instancia de María Pilar García Álvarez, contra la empresa Mina Noriega y otros, por reclamación de diferencia de pensión. A las 11 horas.

Exp. 1163/71.—Seguidos a instancia de José Palicio Fernández, contra Mina Guión y otras, por reclamación de efectos de pensión. A las 11 horas.

Exp. 1161/71.—Seguido a instancia de Vicente Barquilla Esteban, contra la empresa Mina Llori y otras, por reclamación de efectos de pensión. A las 11 horas.

Para el día 14 de febrero de 1972:

Exp. 1617/71.—Seguidos a instancia de Pose P. Pulgar, contra la empresa Antracitas de Pajares y otras, por reclamación de diferencia de pensión. A las 11 horas.

Para el día 17 de febrero de 1972:

Exp. 1593/71.—Seguido a instancia de José Vega Llana, contra la empresa Herederos de L. Noriega y otras, por reclamación de diferencia de pensión. A las 10 horas.

Para el día 21 de febrero de 1972:

Exp. 1425/71.—Seguido a instancia de Manuel Fernández Rodríguez, contra la empresa Antracitas de Pajares, por reclamación de silicosis. A las 11 horas.

Para el día 24 de febrero de 1972:

Exp. 997/71.—Herminio González González, contra la empresa Minas de Río Negro, por reclamación de silicosis. A las 11,30 horas.

Exp. 892/71.—Camilo Rodríguez Garrido, contra la empresa Mina Mari Carmen y otras, por reclamación de silicosis. A las 11,30 horas.

Para que comparezcan, y por la presente y de orden del Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Mieres, se cita a las referidas empresas actualmente en paradero desconocido para que comparezcan ante esta Magistratura en el día y hora reseñada.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de citación a las empresas citadas, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Mieres, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

#### Anuncios

En ejecución del acuerdo adoptado por la Corporación Provincial en sesión de 28 de enero de 1971 y reso-

lución presidencial, de 11 de los corrientes, se convoca concurso público para la contratación del levantamiento fotogramétrico de la zona de la provincia definida en el artículo 2.º del pliego de condiciones técnicas y tiene una superficie aproximada de 107.420 Has.

El conjunto de los trabajos no podrá exceder de 2.685.500 pesetas y las ofertas se formularán, independientemente para cada grupo: A) fotografía aérea; B) trabajos de campo, y C) restitución de los planos fotogramétricos. Los plazos de ejecución serán propuestos por los propios oferentes.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso es de 26.855 pesetas y la definitiva del dos por ciento del importe de la adjudicación.

Plazo para la presentación de proposiciones, veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y se presentarán hasta las doce horas del último día, en el Negociado de Contratación de la Secretaría de esta Diputación, donde se halla de manifiesto el expediente.

La apertura de las plicas tendrá lugar en el Palacio de la Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión.

#### Modelo de proposición

"Don..., Documento Nacional de Identidad número..., en nombre propio (o en representación de...), hace constar:

1.—Que solicita su admisión al concurso convocado por la Excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, en el Boletín Oficial de..., número..., de fecha..., para contratar el levantamiento fotogramétrico de Asturias, referido a la realización de los siguientes trabajos:

- A) Fotografía aérea.
- B) Trabajo de campo, y
- C) Restitución de los planos fotogramétricos.

2.—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

3.—Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de... pesetas.

4.—Acompañar los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.—Propone el precio unitario por hectárea de superficie de:

... pesetas por el grupo A) —fotografía aérea.

... pesetas por el grupo B) —trabajos de campo, y

... pesetas por el grupo C) —restitución de los planos fotogramétricos.

6.—Propone realizar el trabajo en el período de tiempo que va desde... hasta..., con ritmo de entrega de planos restituidos de... Hras. mensuales.

7.—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese. ... a ... de 1972.—El licitador.

Para pago de estos trabajos existe consignación suficiente en el presupuesto de gastos, y para la validez del contrato no es preceptivo acuerdo de organismo superior.

Oviedo, 1 de febrero de 1972.—El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.—El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el río Villabré, en el camino de Tameza-Villaruz (Yernes y Tameza), con presupuesto tipo de licitación de 200.000 pesetas, plazo de ejecución de seis meses y fianza provisional de 4.000 pesetas, siendo la definitiva el cuatro por ciento sobre la adjudicación definitiva

Plazo para la presentación de proposiciones: veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se presentarán, hasta las doce horas del último día, en el Negociado de Contratación de la Secretaría de la Diputación, donde se halla de manifiesto al público el expediente.

Apertura de plicas: en el Palacio de la Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Para el pago de estas obras existe consignación suficiente en el Presupuesto de Cooperación, y para la validez del contrato no es preceptivo acuerdo de órgano superior.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de tres pesetas, provincial de cinco e igual importe de la Mutualidad, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

"Don..., por sí (o en representación de...) mayor de edad, vecino de..., con domicilio en..., se comprometo a ejecutar las obras de..., por la cantidad de... (en letra...) pesetas, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás docu-

mentos, los cuales declara serle conocidos. Fecha y firma."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 1 de febrero de 1972.—El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.—El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

— : —

#### Devolución de fianza

Aprobado con fecha 22 de enero de 1972, la recepción definitiva de las obras de reparación de una escuela unitaria en Rioseco (Sobrescobio), de las que ha sido contratista don Luciano Pintado Fuente, se hace público el presente anuncio a los efectos consiguientes, con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el citado contratista.

Transcurrido un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberse presentado en el Ayuntamiento de Sobrescobio, o en el Registro General de la Diputación Provincial de Oviedo, ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la mencionada fianza.

Oviedo, 2 de febrero de 1972.—El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.—El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

#### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Se hace público para general conocimiento, que los actuales precios de venta al público de las carnes congeladas de cerdo, en esta provincia, son los que a continuación se expresan:

Lomo y chuletas, 125 pesetas Kg.  
Magro, 115 pesetas Kg.  
Lardeo o lacón, 55 pesetas Kg.  
Panceta, 55 pesetas Kg.  
Costillas, 50 pesetas Kg.  
Codillo, 35 pesetas Kg.  
Espinazo, 25 pesetas Kg.  
Tocinó, 17 pesetas Kg.  
Pie, 16 pesetas Kg.  
Hueso, 5 pesetas Kg.

En todos los establecimientos donde se expendan estos productos es obligatorio se exhiban carteles debidamente sellados por la Delegación Provincial de Abastecimientos, con la relación de precios anteriormente consignada, en lugar preferente y bien visible al comprador.

#### Oficina de reclamaciones

En la oficina de reclamaciones existente en la calle Campomanes,

número 21-1.º, de esta capital, el comprador debe formular su denuncia al ser objeto de cualquier infracción de las disposiciones vigentes en materia de abastecimientos, pudiendo hacerlo por escrito o verbalmente por comparecencia, o bien llamando al teléfono 213117 de dicha dependencia.

Estas denuncias o comunicaciones también pueden efectuarse llamando a los teléfonos 212583 y 212979 del Servicio de Inspección y Disciplina del Mercado, organismo que tiene su domicilio en la Avenida de Galicia, número 14-4.º, en los cuales se admitirán o substanciarán cuantas reclamaciones se presenten sobre el particular.

Oviedo, 25 de enero de 1972.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

#### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Información pública

El "Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento de la Zona Central de Asturias" e "Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.", que habían presentado en su día el proyecto denominado "Reforma y mejora de la Solución Oriental", cuya información pública apareció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día 3 de junio de 1968, presentan ahora proyecto de repiñeteo y construcción de la presa de Rioseco, sobre el río Nalón, en términos del Ayuntamiento de Sobrescobio (Oviedo).

Las modificaciones esenciales con el proyecto que sirvió de base a la concesión, son las siguientes:

La presa seguirá siendo de gravedad, pero con planta curva en vez de recta, con el aliviadero formado por tres vanos de 7,50 m. de luz en lugar de los tres vanos de 6,50 m. previstos en el proyecto primitivo. En cuanto al umbral del vertedero pasará de la cota 373 a la 374 en el proyecto ahora presentado.

Dicha presa dará lugar a un embalse cuyo nivel máximo se sitúa a la cota 381; es decir, 0,50 m. por encima de la 380,50 previstos en dicho proyecto primitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones,

durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Sobrescobio, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Asturias, 8, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 10 de enero de 1972.—El Comisario Jefe.

— : —

El "Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento de la Zona Central de Asturias" e "Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.", que habían presentado en su día el proyecto denominado "Reforma y mejora de la Solución Oriental", cuya información pública apareció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 3 de junio de 1968, presentan ahora proyecto de repiñeteo y construcción de la presa de Tanes, sobre el río Nalón, en términos de los Ayuntamientos de Caso y Sobrescobio (Oviedo).

Las modificaciones esenciales con el proyecto que sirvió de base a la concesión, son las siguientes:

La presa será de gravedad con planta curva, en lugar de tipo bóveda, y su coronación se situará 2 metros más alta; es decir, a la cota 492. Dispondrá de un aliviadero central, en vez del lateral que se proyectaba, formado por tres vanos de 7 por 7 metros, en lugar de los 5 por 7 metros del proyecto primitivo. En cuanto al verdadero, pasará de la cota 481 a la 483,25 en el proyecto ahora presentado.

Dicha presa dará lugar a un embalse cuyo nivel máximo se sitúa a la cota 490; es decir, 2 metros por encima de la 488 previstos en el proyecto primitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en las Alcaldías de caso y Sobrescobio, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Asturias, número 8, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 10 de enero de 1972.—El Comisario Jefe.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

##### Sección de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 29.106, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 20 KV. entre los centros de transformación San Nicolás-LAGISA-Río Eo, en Gijón, conductor PIC 12/20 KV de 3 x 50 mm<sup>2</sup>. Longitud, 884 metros.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de alta tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de estaciones transformadoras y centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 29 de enero de 1972.—El Delegado provincial.—P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. 29.560 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en

Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior de 400 KVA, 20/0,380 KV, en Las Estrellas calle Magnus Blikstad, Gijón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de líneas eléctricas de alta tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de estaciones transformadoras y centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 29 de enero de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

—\*—

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 29.562 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior denominado H.3, de 400 KVA, 20/0,380 KV, en la calle H.3 de la urbanización Nuevo Gijón, en Gijón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939,

Reglamento de líneas eléctricas de alta tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de estaciones transformadoras y centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 29 de enero de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

#### DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE LEON, OVIEDO y ZAMORA (Oviedo)

Para conocimientos de autoridades, ganaderos y propietarios de paradas particulares, se relacionan las paradas particulares de sementales equinos, aprobadas para la presente emporead por la Junta de Inspección y Reconocimiento de Paradas Particulares de esta provincia, con arreglo al Reglamento provisional publicado en el "Boletín Oficial del Estado", núm. 356, de fecha 21 de noviembre de 1956.

Propietarios y localidad:

Don Jesús Suárez Suárez, de Ablanedo.

Don Fructuoso Díaz Morán, de Acebal.

Don Fidel Rugarcía García, de Alevia.

Don José López Fernández, de Armada.

Don José A. Fernández Fernández, de Balbona.

Don Antonio Cuendías Alvarez, de Balbona.

Don Constantino Saigado, de Begas.

Don José Villar Alonso, de Bores.

Don Juan Fernández Fernández, de Busloñe.

Don Juan Galán Rojina, de Cabanzi.

Don Angel García Melendi, de Campielles.

Don Paulino Losa García, de Carabanzo.

Don Braulio Fernández Fernández, de Caranga de Abajo.

Don Fernando Rodríguez Braña, de Caunedo.

Don Angel Alvarez Alvarez, de Cienfuegos.

Don Luiciano Cordero Río, de Cimiano.

Don Jaime Cuendías Cano, de Dolia.

Don Hifario Ordóñez García, de Dolia.

Don Salvador Rey, de Espinaredo.

Don José A. Fernández Peláez, de Faedo.

Don Antonio Montes Vallina, de Fayacaba, Melendreras.

Don Santos Alonso Fernández, de Felechosa.

Don Fernando Alonso Fernández, de Felguera.

Don Aladino Fernández Hevia, de Felguera.

Don José Cuervo López, de Ferradal.

Don Cesáreo Fernández Lueje, de Fresnedo.

Don Manuel Mallada Díaz, de Gallegos.

Don Marino Corte García, de Gamonal.

Don José Barrial Alonso, de Gocezones.

Don José González González, de Jomezana Baja.

Don Ricardo González, de La Burera.

Don Luis A. Fernández Hidalgo, de La Castañal.

Don Antonio Hevia Corte, de La Corona.

Don Andrés García García, de La Cuendía.

Don Sergio Díaz Fernández, de La Juncar.

Don Camilo Sierra López, de La Metida.

Don Plácido González Peláez, de Las Cruces.

Don Manuel Fernández Noriega, de Siejo.

Don José Alvarez González, de Los Cardos.

Don José Lorences Llomba, de Madireiras.

Don Vicente Vega González, de Misiegos.

Don Secundino García González, de Montovo.

Don Joaquín García Abella, de Nocedo.

Don Justo García Abella, de Pajares.

Don Luis Pérez García, de Pajarez.

Don Joaquín Noriega Mier, de Panes.

Don Ramón Rico Verdeja, de Panes.

Don Avelino Martínez Viejo, de Peñoveya.

Don Herminio Delgado Fernández, de Piñera Baja.

Don Jenaro Rodríguez Solís, de El Pino.

Don Cesáreo Viejo García, de Revodello.

Don Marino Vega Fernández, de Rioseco.

Don Armando Fernández Alvarez, de S. Martín de Ondes.

Don Tomás García Fernández, de Santa Marina B.

Don Luis Rodríguez Alvarez, de Santa Marina Q.

Don Alfredo Muñiz Martínez, de Sardín.

Don Ricardo Fernández Fernández, de Sotiello.

Don Federico Sierra Soto, de Soto de Cangas.

Don Constantino Martínez Viejo, de Tene.

Don José Manuel Díez Alvarez, de Tiblos.

Don Antonio Fernández Menéndez, de Tolinas.

Don Angel Blanco Fernández, de Tolinas.

Don Abilio Oliveira Alvarez, de Tuiza Baja.

Don Faustino Villaverde Menéndez, de Vigaña.

Don José Lana Lana, de Villamarcel.

Don José Fidalgo García, de Villamejín.

Don Vicente García Alvarez, de Villar de Zuepos.

Don Cándido Alvarez García, de Villaruz.

Don Ramiro González González, de Arnizo-Nembra.

Don Remigio Alvarez Lobo, de Boo.

Don Manuel Fernández Bernardo, de Boo.

Don Lino Velasco Lobo, de Los Tornos-Nembra.

Don Lucas González González, de Murias.

Don Marcelino Fernández Miranda, de Santibáñez.

Don Valentín González Velasco, de Cabo-Nembra.

Don Hilario González Fernández, de Alcedo.

Don Florentino Suárez Fidalgo, de Yernes.

Don Bautista Falcón Manzano, de Vigiñel.

Don Vicente Miranda Alvarez, de Taja.

Don Maximino Díaz Alvarez, de Taja.

Don Recaredo Argüelles, de San Martín.

Don Francisco García Martínez, de Villamayor.

La apertura de las paradas, tendrá lugar el día 20 de marzo y el cierre de las mismas, el día 31 de julio.

Los días de precepto, queda terminantemente prohibido abrir la Parada.

León, 3 de febrero de 1972.—El Tte. Coronel Delegado.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE AVILES

##### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones de subasta para la construcción de una pista polideportiva de 20 por 40 metros en el Colegio Nacional del barrio de La Luz, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días.

Avilés, 31 de enero de 1972.—El Alcalde.

#### DE CANGAS DEL NARCEA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Cangas del Narcea, 29 de enero de 1972.—El Alcalde.

#### DE CASTRILLON

##### Anuncio

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público los pliegos de condiciones de las obras de pavimentación del camino de La Riera a La Braña, durante ocho días, para las reclamaciones que se estimen oportunas.

Piedras Blancas (Castrillón) a 25 de enero de 1972.—El Alcalde.

#### DE GIJON

##### Anuncio

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público, por plazo de quince días, en las oficinas

de la Secretaría Municipal, el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de "Urbanización de la calle del Conde Toreno", conforme al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 6 de agosto de 1971; pudiendo los interesados presentar reclamaciones contra dicho expediente ante este Ayuntamiento, durante el indicado plazo y los ocho días siguientes, al amparo del artículo 40 de dicho Reglamento.

Consistoriales de Gijón, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde.

#### DE GOZON

##### Anuncios

Aprobado el escalafón de funcionarios de la Corporación, referido a 31 de diciembre de 1971, se abre un período de información pública con respecto al mismo, pudiendo interponer los recursos procedentes, conforme a lo establecido en el artículo 18 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, los funcionarios interesados.

Luanco, 29 de enero de 1972.—El Alcalde.

— : —

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón para exacción del arbitrio de circulación de vehículos de tracción mecánica por vía pública, se expone al público por espacio de quince días, para que puedan presentar reclamaciones las personas legitimadas.

Luanco a 29 de enero de 1972.—El Alcalde.

#### DE GRANDAS DE SALIME

##### Edicto

Aprobado por la Corporación municipal el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 1972, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Durante el mismo plazo de quince días y a efectos de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local quedan expuestos al público los acuerdos adoptados por la Corporación, simultáneamente con el de aprobación del presupuesto, sobre imposición de exacciones

y de aprobación y modificación de ordenanzas y tarifas, sobre: Licencia de construcciones, licencia de apertura de establecimientos, desahúe de canalones, tasas por expedición de documentos, pesajes en la báscula municipal, impuesto de circulación, contribuciones especiales, arbitrio con fines no fiscales sobre limpieza y decoro de fachadas y de vallado de solares, de canon sobre aprovechamiento de montes comunales y de prestación personal y de transportes.

Las referidas reclamaciones deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento excepto los interesados que residan fuera del término, que podrán presentarlas directamente en la Delegación de Hacienda.

Grandas de Salime, 28 de enero de 1972.—El Secretario.

#### DE ILLAS

##### Anuncio

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario que ha de regir en el actual ejercicio de 1972, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, pudiendo presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen procedentes, conforme a las normas del artículo 683 de dicha Ley.

En Illas a 29 de enero de 1972. El Alcalde.

#### DE MIERES

##### Edictos

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar el aprovechamiento de los pastos de la vega de Riotuerto y sobrantes o ensanchas de los demás puertos, sitios en términos de San Emiliano (León), de propiedad de este Ilmo. Ayuntamiento, se hace público a efectos de reclamaciones, por un plazo de ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 29 de enero de 1953.

Mieres, 3 de febrero de 1972.—El Alcalde.

Aprobado por el Pleno municipal en sesión celebrada el día once de los corrientes el anteproyecto

de presupuesto extraordinario "Instalaciones complementarias de la pista municipal de hockey sobre patines", se expone al público en las oficinas municipales por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones u observaciones de los interesados, según preceptúa el artículo 696 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Mieres, 17 de enero de 1972.—El Alcalde.

#### DE OVIEDO

##### Concurso

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1971, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso:

1.º — Objeto del contrato. — El Ayuntamiento de Oviedo convoca concurso para contratar la adquisición de dos vehículos "todo terreno", uno de chasis corto y otro de chasis largo, con destino a la renovación parcial de vehículos automóviles en el Parque Móvil Municipal.

2.º—Tipo de licitación.—Se señalan como precios máximos de licitación, los siguientes:

Vehículo "todo terreno", chasis corto: 241.930 pesetas.

Vehículo "todo terreno", chasis largo: 272.782 pesetas.

3.º—Plazo de entrega. — Los vehículos automóviles "todo terreno", objeto de este concurso, habrán de ser entregados al Ayuntamiento en el plazo en que el adjudicatario quede comprometido en su oferta.

4.º—Pago.—El pago se efectuará por el Ayuntamiento una vez recibidos los mencionados vehículos, previo informe favorable del señor Ingeniero municipal, Jefe de la Oficina Técnica, para cuyo gasto existe consignación en el presupuesto ordinario.

5.º—Pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio de este Ayuntamiento, de las diez a las trece horas.

6.º—Garantía provisional. — Para participar en el concurso: 15.000 pesetas.

7.º — Garantía definitiva. — Que prestará el adjudicatario: 30.000 pesetas.

8.º—Proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y pre-

... y en el que figurará: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar la adquisición de dos vehículos "todo terreno, con destino a la renovación parcial de vehículos automóviles en el Parque Móvil municipal, en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio de la Secretaría Municipal, de las diez a las trece horas, hasta el día hábil anterior a la apertura de pliegos de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don..., Documento Nacional de Identidad número..., en nombre propio (o en representación de...), hace constar:

1.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Oviedo, en el "Boletín Oficial del Estado" número..., de fecha..., para contratar la adquisición de dos vehículos "todo terreno", uno de chasis corto y otro de chasis largo, con destino a la renovación parcial de vehículos automóviles en el parque móvil municipal.

2.—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

3.—Adjunta documento administrativo de haber prestado la garantía provisional de quince mil pesetas.

4.—Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones

5.—Propone como precio el siguiente:

Vehículo "todo terreno", chasis corto: ... pesetas.

Vehículo "todo terreno", chasis largo: ... pesetas.

6.—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

..., a... de... de 197...

El licitador,

9.º—Documentos. — Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 6.ª del pliego de condiciones.

10.—Apertura de pliegos. — La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial de Oviedo, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este concurso en el "Boletín Oficial del Estado".

Oviedo, 26 de enero de 1972.—El Alcalde.

Concurso para provisión de plazas de Agentes de la Policía Municipal

#### Relación de aspirantes

La Alcaldía, por Decreto de 26 de enero de 1972, aprobó la siguiente lista provisional de aspirantes al concurso convocado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 268, de 23 de noviembre de 1971, para cubrir plazas de Agentes de la Policía Municipal.

#### Admitidos:

- 1.—Don Oscar Luis Fernández Menéndez.
- 2.—Don José Zóilo Díaz García.
- 3.—Don Oscar Menéndez López.
- 4.—Don Celestino Ordóñez Álvarez.
- 5.—Don José Manuel Noriega Quintana.
- 6.—Don Alfredo López Caballero.
- 7.—Don Amalio Fernández Díaz.
- 8.—Don Leandro Álvarez Suárez.
- 9.—Don Manuel Vigi Rodríguez.
- 10.—Don Julio Carbajal García.
- 11.—Don Antonio Gómez Salas.
- 12.—Don Maximino Álvarez Fernández.
- 13.—Don José Ferreiros Arias.
- 14.—Don José Manuel Menéndez González.
- 15.—Don Arnaldo Suárez Rodríguez.
- 16.—Don José Manuel García Alvares.
- 17.—Don Alvaro Francisco Llanerros Madiedo.
- 18.—Don Bernardino Díaz Martínez.
- 19.—Don Juan Álvarez Álvarez.
- 20.—Don Florentino Morán González.
- 21.—Don Faustino García Fernández.
- 22.—Don Arsenio Jesús Menéndez Secades.
- 23.—Don Pedro Testera Álvarez.
- 24.—Don José Ramón del Río González.
- 25.—Don José Mier Álvarez.
- 26.—Don Teodoro Álvarez Pastana.
- 27.—Don Oscar Menéndez Álvarez.
- 28.—Don Manuel Mori Sánchez.
- 29.—Don Rafael Cuendías Álvarez.
- 30.—Don Joaquín Jove Álvarez.
- 31.—Don José Manuel Bao Cordero.
- 32.—Don Santiago Álvarez Manchado.
- 33.—Don Santiago Fernández Iglesias.
- 34.—Don Julio César González González-Moral.

35.—Don Pedro Medina Francisco.

36.—Don Francisco Rivero López.

37.—Don José Antonio López Alba.

38.—Don Felipe Uría Pérez.

39.—Don Manuel Larrea Helguera.

40.—Don José Manuel Calderón Carballo.

41.—Don Emiliano Maestro Álvarez.

42.—Don Deifín Álvarez Fernández.

43.—Don Jenaro Torres Pérez.

44.—Don José Antonio Marcos Fuertes.

45.—Don Angel Díaz Fernández.

46.—Don José Menéndez Álvarez.

47.—Don José Antonio Fernández Suárez.

48.—Don Enrique Fernández Castrillón.

49.—Don Fernando Álvarez García.

50.—Don José Manuel Navarro Iglesias.

51.—Don Francisco Manuel Abril Miranda.

52.—Don José González Feito.

53.—Don Pablo Heras González.

54.—Don José Luis Román Benítez.

55.—Don Paulino Alonso García.

56.—Don José Manuel Suárez Iglesias.

57.—Don José Luis Díaz Fernández.

58.—Don José María González González.

59.—Don Angel Álvarez Fernández.

60.—Don Jesús González García.

61.—Don Roberto González Fernández.

62.—Don José Antonio Ballesteros Rodríguez.

63.—Don José García Alonso.

64.—Don Enrique Miguel Espinosa Navarro.

65.—Don Dionisio Álvarez Suárez.

66.—Don Marcelino Menéndez Barrera.

67.—Don José Cecilio Fernández García.

68.—Don Manuel Castillo Jiménez.

69.—Don Benito Caballero Muñoz.

70.—Don Manuel González Álvarez.

71.—Don Gervasio Tamargo Fernández.

#### Excluidos:

1.—Don Antonio Sánchez Rodríguez, por no aportar el informe o certificado expedido por el médico del Cuerpo de Policía Municipal de

este Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, acreditativo de las condiciones enumeradas en los apartados e) y g) de la base 4.ª de la convocatoria, con arreglo a la base 5.ª 1 c) de la misma.

2.—Don Rosendo Álvarez Álvarez, por no cumplir su solicitud los requisitos exigidos conforme a la base 5.ª de la convocatoria, ni aportar el certificado o informe expedido por el médico del Cuerpo de la Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, acreditativo de las condiciones enumeradas en los apartados e) y g) de la base 4.ª de la convocatoria, con arreglo a la base 5.ª 1 c) de la misma.

3.—Don Wenceslao García Martínez, por no reunir la condición f) de la base 4.ª de la convocatoria, de estar comprendido entre los 21 y 45 años de edad, ambos inclusive.

Contra la resolución que precede se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de quince días desde la publicación de la misma, conforme al artículo 5.2 del Reglamento para ingreso en la Administración Pública.

Oviedo, 27 de enero de 1972.—El Alcalde.

— : —

#### Edicto

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 1972, acordó aprobar el proyecto de alumbrado público de la calle Llano Ponte, tramo comprendido entre la calle Fray Ceferino y paso interior del ferrocarril Vasco-Asturiano.

De conformidad con el artículo 32 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes, que se computará a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 31 de enero de 1972.—El Alcalde.

#### DE LAS REGUERAS

#### Edicto

Presentada que ha sido la Cuenta General del presupuesto ordinario de 1971 y la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio 1971, correspondientes a este municipio, quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictámenes correspondientes, en la Secretaría municipal por el término de quince días hábiles a contar de la pu-

blicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952 y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Regueras a 25 de enero de 1972.—El Alcalde.

#### DE RIBADEDEVA

##### Edicto

Habiendo sido aprobada por esta Corporación, el proceder a la subasta de las areneras de Quineio y Llavandes, sitas en Colombres, se expone al público por un plazo de quince días en estas oficinas municipales a donde deberán acudir todos aquellos que les interese la subasta.

Colombres, 31 de enero de 1972.  
El Alcalde.

#### DE RIBADESELLA

##### Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1972, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Las referidas reclamaciones deberán ser dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento, excepto los interesados que residan fuera del término, que podrán presentarlas directamente en la Delegación de Hacienda.

Ribadesella a 29 de enero de 1972.  
El Alcalde.

#### DE RIBERA DE ARRIBA

##### Anuncio

De conformidad con los pliegos de condiciones aprobados y demás antecedentes obrantes en el expediente de su razón, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto.—La adquisición, con desti-

no al salón de sesiones, de los siguientes materiales:

Mesa de Consejo en forma de U en madera de ukola, con revestimiento de skay.

Tres unidades sillones presidenciales en napel y pies giratorios.

Ocho unidades en napel y pies giratorios.

Un pupitre de igual características de la mesa del Consejo.

Un banco de madera de ukola y respaldo tapizado en skay.

Un mapa fotografía de la provincia o del concejo.

Dos huecos de visillos.

Todo ello conforme al detalle figurado en el proyecto y pliegos de condiciones unidas al expediente.

Plazo: El adjudicatario deberá efectuar entrega de los materiales en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

Tipo de licitación: 110.446 pesetas.

Fianza provisional: 3.313 pesetas.

Definitiva: Se calculará a los tipos máximos de la escala respectiva, conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, atendido el remate de la licitación.

Consignaciones: En el presupuesto municipal figuran las oportunas consignaciones, que amparan este gasto.

Presentación: En la Secretaría Municipal de las nueve a las trece horas de los días hábiles hasta el anterior inclusive al en que haya de celebrarse la licitación.

A la proposición se acompañará la documentación legal prevenida. Se unirá el resguardo de la fianza provisional.

Apertura: En esta Consistorial a las diez horas del día siguiente hábil de transcurridos 20 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Exposición: El proyecto y pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal en horas de nueve a trece.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., D. N. I. número..., expedido el día..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de), bien enterado de las condiciones facultativas económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en el concurso para la adquisición por el Ayuntamiento de Ribera de Arriba, de materiales para el sa-

lón de sesiones, cuyo concurso se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..., del día..., se compromete al suministro del material con estricta sujeción a las condiciones señaladas en dicha documentación, por la cantidad de... pesetas. (La cantidad se hará constar en letra, escrita en forma clara.)

Ribera de Arriba a 26 de enero de 1972.—El Alcalde.

#### DE SALAS

##### Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 26 del pasado enero el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Salas, 1 de febrero de 1972.—El Alcalde

— : —

##### Anuncio

Aprobado por la Comisión municipal Permanente en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, para el ejercicio de 1972, el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos, así como el de derechos y tasas sobre rodaje y arrastre por vías municipales (carros agrícolas y bicicletas), estará de manifiesto, por espacio de quince días durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen convenientes.

Salas, 21 de enero de 1972.—El Alcalde.

#### DE SOMIEDO

##### Anuncio

Formada la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1971, cumpliendo lo que se determina en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 17-5-1952, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a los efectos de reclamación por las personas interesadas.

Somiedo, 28 de enero de 1972.—El Alcalde.

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD MENOR DE SAN COSME (Cudillero)

##### Aviso

Autorizado por la Sección Forestal de Oviedo, en escrito 9079 de fecha 7 de agosto del año en curso, se sacan a subasta 56 pinos con 57 metros cúbicos de madera, señalados como aprovechamiento ordinario en el monte de utilidad pública denominado Serranía de Pedro Cuerdo, número 310 bis del catálogo de esta provincia y perteneciente a esta Entidad Local Menor.

La tasación base del aprovechamiento es de 34.200 pesetas, y el precio índice del mismo es de 42.750 pesetas.

Las ofertas se harán en pliego cerrado desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día 4 de marzo próximo, fecha en que a las cuatro y media de la tarde y en el local de la Entidad, se procederá a la apertura de pliegos que hubiesen sido presentados.

Los licitadores harán un depósito de garantía de tres mil pesetas.

El importe de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las tasas por gestión técnica, etc., serán abonadas por el maderista rematante.

Por ser monte productor de semilla selecta, la piña quedará a disposición del sequero central de Agones.

San Cosme de Cudillero a 31 de enero de 1972.—El Presidente.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MANUEL CRISTINHO, Joao, de 24 años de edad, soltero, minero, hijo de Manuel y Palmira, domiciliado últimamente en La Ará, Riosa, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado Comarcal de Pola de Lena, a fin de constituirse en prisión y cumplir el arresto menor de cinco días que le fue impuesto en el juicio de faltas 105-71.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo